

Quito
S/ 1 c/p

Quito, 26 de octubre del 2011

Doctora
Suad Manssur Villagran
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

Galo Fernando Larrea Váscone, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA CIA. LTDA.**, conforme lo justifico con el nombramiento adjunto, cuyo expediente es el número 136866, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública otorgada el 10 de agosto del 2011, ante el Notario 18 del cantón, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el 6 de septiembre del 2011; el señor José Luis Portilla Dávalos, cedió las 134 participaciones que poseía en el capital social de la Compañía a favor del señor Galo Fernando Larrea Váscone; y, en el mismo instrumento el señor Hugo Leonardo Bedoya Cueva cedió 133 participaciones que poseía en el capital social de la Compañía, a favor del señor Galo Fernando Larrea Donoso. Tanto los cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Las referidas cesiones de participaciones contaron con la autorización unánime de la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día 8 de agosto del 2011, cuya Acta es parte integrante de la referida escritura pública, adjunto a la presente la tercera copia certificada de la misma.

Particular que comunico a usted, para los fines legales pertinentes.

Las notificaciones que sean del caso las recibiré en mis oficinas, ubicadas en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, oficina 2-AS, teléfonos 2444741 / 2444743; o, en el casillero judicial número 2153.

Atentamente,


OR
Galo Fernando Larrea Váscone
Gerente General
DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA CIA. LTDA.



Ingresado nombre nombre
y cédula de portape-
soños
09/11/2011
P-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES (4533)



CONTRATO:

4 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

5 OTORGANTES:

6	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA/PASAPORTE/RUC	CALIDAD
7	PORTILLA DAVALOS JOSE LUIS	CC. 171162650-5	CEDENTE
8	BEDOYA CUEVA HUGO LEONARDO	CC. 171427869-2	CEDENTE
9	LARREA VASCONEZ GALO FERNANDO	CC. 170824657-2	CESIONARIO
10	LARREA DONOSO GALO FERNANDO	CC. 170005161-6	CESIONARIO

11 OBJETO:

12 267 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

13 DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA CIA. LTDA.

14 CUANTÍA: USD \$ 267,00

15 DI 3 COPIAS **GLR**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
17 República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de**
18 **AGOSTO del DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR**
19 **ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO**
20 **OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la
21 celebración de la presente escritura pública, por una
22 parte, en calidad de **CEDENTES**, el señor **JOSE LUIS**
23 **PORTILLA DAVALOS**, soltero, por sus propios
24 derechos; y, el señor **HUGO LEONARDO BEDOYA**
25 **CUEVA**, soltero, por sus propios derechos; y, por otra
26 parte, en calidad de **CESIONARIOS**, el señor **GALO**
27 **FERNANDO LARREA VASCONEZ**, casado, por sus
28 propios derechos; y, el señor **GALO FERNANDO**

1 **LARREA DONOSO**, casado, por sus propios
2 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
3 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
4 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y
5 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me
6 presentan sus documentos de identidad; bien
7 instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
8 de esta escritura a la que proceden libre y
9 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
10 presentan para que eleve a instrumento público, cuyo
11 tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En su
12 registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese
13 insertar una de cesión de participaciones, contenida
14 en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
15 **COMPARECIENTES**.- Comparecen a la celebración del
16 presente contrato, por una parte y en calidad de
17 Cedentes los señores José Luis Portilla Dávalos y
18 Hugo Leonardo Bedoya Cueva, quienes son solteros,
19 por sus propios derechos; y, en calidad de Cesionarios
20 comparecen los señores Galo Fernando Larrea
21 Vásconez y Galo Fernando Larrea Donoso, quienes
22 son de estado civil casados, por sus propios derechos.
23 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
24 mayores de edad, capaces y hábiles para contratar,
25 todos domiciliados en esta ciudad de Quito.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES**.- a) La compañía
27 DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA COMPAÑIA
28 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 otorgada en la ciudad de Quito, el veinte y cuatro
2 enero del dos mil once, ante el Notario Décimo Octavo
3 de Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, la que sigue:
4 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
5 veintiuno de febrero del dos mil once. b) El socio José
6 Luis Portilla Dávalos, posee en el capital social de la
7 Compañía ciento treinta y cuatro participaciones de un
8 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
9 una, que las adquirió en la constitución de la
10 Compañía. c) El socio Hugo Leonardo Bedoya Cueva,
11 posee en el capital social de la Compañía ciento
12 treinta y tres participaciones de un dólar de los
13 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que las
14 adquirió en la constitución de la Compañía. d) La
15 Junta General Extraordinaria de Socios de la
16 Compañía instalada con el carácter de universal el día
17 ocho de agosto del año dos mil once, resolvió por
18 unanimidad otorgar el consentimiento para las
19 transferencias de las participaciones de los señores
20 José Luis Portilla Dávalos y Hugo Leonardo Bedoya
21 Cueva, que comparecen como cedentes a favor de los
22 señores Galo Fernando Larrea Vásquez y Galo
23 Fernando Larrea Donoso, que intervienen como
24 cesionarios.

TERCERA.- CESION DE

25 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,
26 el señor José Luis Portilla Dávalos declara que cede y
27 transfiere las ciento treinta y cuatro participaciones
28 que posee en el capital social de la Compañía

1 DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA COMPAÑIA
2 LIMITADA, a favor del señor Galo Fernando Larrea
3 Vásconez. En este mismo instrumento, el señor Hugo
4 Leonardo Bedoya Cueva declara que cede y transfiere
5 las ciento treinta y tres participaciones que posee en
6 el capital social de la Compañía, a favor del señor
7 Galo Fernando Larrea Donoso. Los cedentes
8 manifiestan que las presentes transferencias son
9 puras y simples; esto es, que no se reservan en su
10 provecho ninguna ventaja, beneficio, cuentas
11 patrimoniales de libre disposición, reservas voluntarias
12 y legales, créditos que puedan tener en contra de la
13 Compañía o eventuales aportes para futuros aumentos
14 de capital. **CUARTA.- DEL PRECIO.**- Los cesionarios
15 pagan de contado por estas participaciones el mismo
16 valor nominal que tienen, en esta misma fecha, valor
17 que los cedentes declaran haberlos recibido a
18 conformidad. Agregue usted señor Notario, las demás
19 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta
20 escritura.- **FIRMADO**) Abogado IVAN VENEGAS
21 ARMENDARIZ, con Matrícula Profesional número diez
22 mil ciento catorce del Colegio de Abogados de
23 Pichincha.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que
24 queda elevada a escritura pública con todo su valor
25 legal.- Para la celebración de la presente escritura
26 pública se han observado todos los preceptos legales
27 del caso y leída que les fue íntegramente a los
28 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en

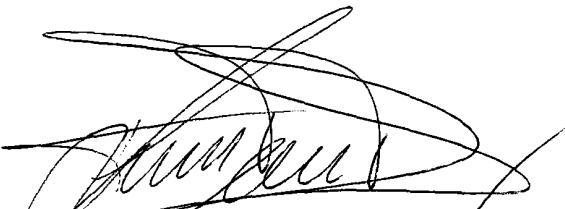


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 todas y cada una de sus partes, para constancia
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que hoy
3 fe.-

4
5
6
7
8



SR. JOSE LUIS PORTILLA DÁVALOS

C.C. 1711626505 C.V. 084-0012

9
10
11
12
13



SR. HUGO LEONARDO BEDOYA CUEVA

C.C. 171421369-2 C.V. 370-0010

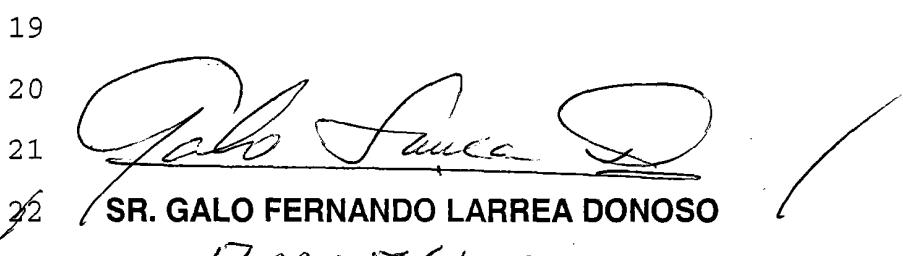
14
15
16
17
18



SR. GALO FERNANDO LARREA VASCONEZ

C.C. 1708246572 C.V. 231-0044

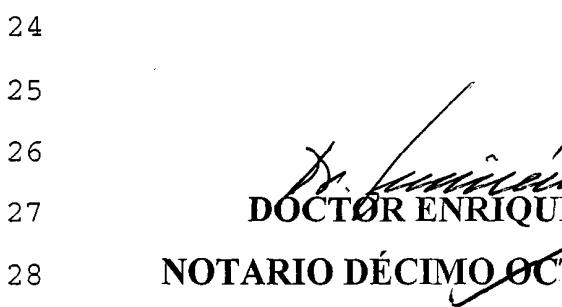
19
20
21
22
23



SR. GALO FERNANDO LARREA DONOSO

C.C. 170005761-6 C.V. —

24
25
26
27
28



DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

i-21 y Av. Colón
anotary18.com
Quito - Ecuador

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día 8 de agosto del 2011, a las 8h00, en el local ubicado en la calle Juan González N35-26 y Juan Pablo Sanz, Edificio Vizcaya, oficina 2-AS, se reúnen las siguientes personas: José Luis Portilla Dávalos, Santiago Porras Guadalupe y Hugo Bedoya Cueva, quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- Nombramiento de Gerente General
- 2.- Autorización para Cesión de Participaciones

Preside la presente Junta General de Socios, su titular el señor Santiago Porras Guadalupe y actúa como Secretario Ad-hoc, el señor Galo Fernando Larrea Vásconez, quien también se encuentra presente.

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que resuelve lo siguiente:

1.- La Junta General de Socios decide por unanimidad designar al señor Galo Fernando Larrea Vásconez, como Gerente General; para un período estatutario de tres años. Se faculta expresamente al señor Presidente de esta Junta General, a extender los respectivos nombramientos.

2.- El socio José Luis Portilla Dávalos, toma la palabra y manifiesta que es su deseo ceder las 134 participaciones que mantiene en la Compañía en favor del señor Galo Fernando Larrea Vásconez. Así mismo, el socio Hugo Leonardo Bedoya Cueva, toma la palabra y manifiesta igualmente que es su deseo ceder las 133 participaciones que mantiene en la Compañía, en favor del señor Galo Fernando Larrea Donoso; y, que de acuerdo con el artículo 113 y el literal f) del artículo 118 de la Ley de Compañías, solicitan el consentimiento del resto de socios para realizar dichas cesión de participaciones. Luego de varias deliberaciones la Junta General de Socios por unanimidad resuelve autorizar y consentir las mencionadas transferencias. Por lo que, el capital de la Compañía una vez efectuadas las cesiones de participaciones autorizadas quedará conformado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito	No. De Participaciones	%
Galo Fernando Larrea Vásconez	134	134	33,50
Galo Fernando Larrea Donoso	133	133	33,25
Santiago Andrés Porras Guadalupe	133	133	33,25
	-----	-----	-----
	400	400	100



Sin otro asunto que tratar el señor Presidente agradece la asistencia concurrentes y se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se la da lectura y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben la presente Acta todos los socios de la Compañía. Se levanta la sesión a las 9h00.

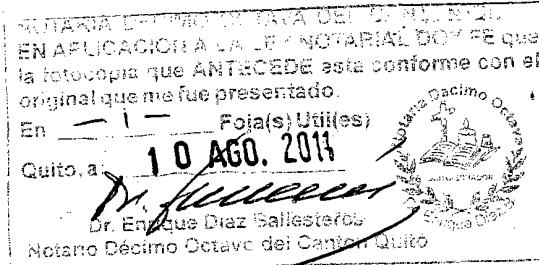
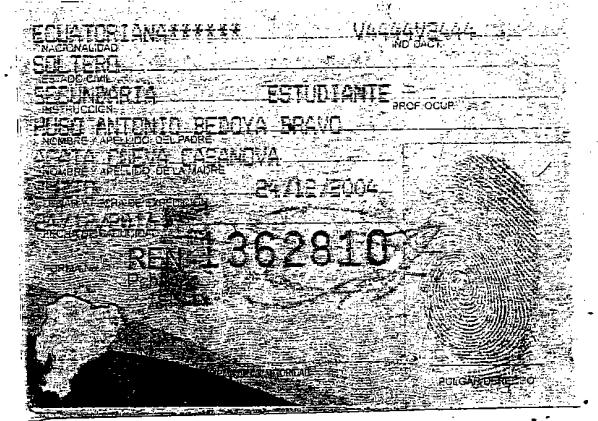
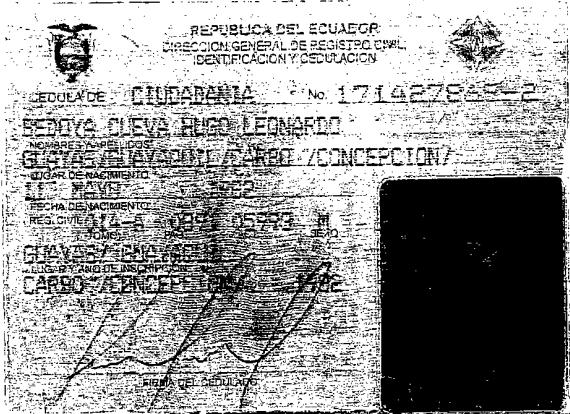
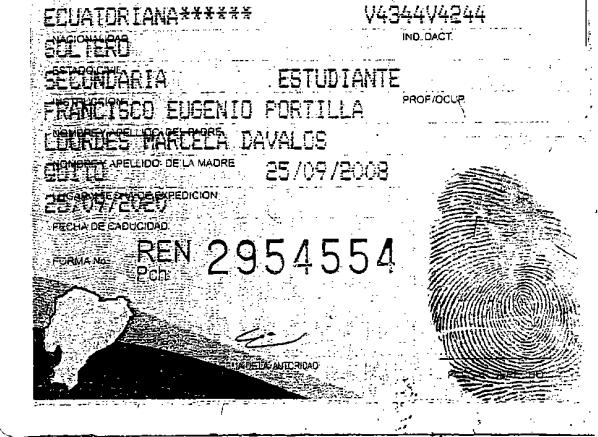
Santiago Porras Guadalupe
PRESIDENTE

Hugo Leonardo Bedoya Cueva

José Luis Portilla Dávalos

Galo Fernando Larrea Vásquez
SECRETARIO AD-HOC

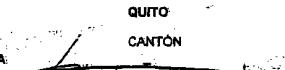
ESTADO ECUADOR
BOLIVIA

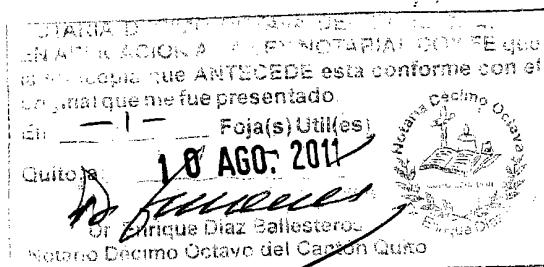


REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL	
IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEUDULADO	CITADANIA
	NO. 1700006151-3
NOMBRE: SANCHEZ GAGO FERNANDO	
PATERNO: SANCHEZ	
MATERNO: GAGO/GONZALEZ BURGOS	
FECHA DE NACIMIENTO: 11-07-1938	
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO	
ESTADO CIVIL: CASADO	
SEXO: M	
DIRECCION: CALLE 12 N. 100-102	
LOCALIDAD: PICHINCHA	
PROVINCIA: QUITO	
CANTÓN: QUITO	
FECHA DE INSCRIPCION: 18-0	
FIRMA DEL CEUDULADO:	



<p>INSTRUCCIÓN BACHILLERATO</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARREA GALO</p> <p>APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VASCONEZ MARIA</p> <p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO</p> <p>FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-27</p>	<p>PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO</p> 
--	--

 CNE <small>CONSEJO NACIONAL ELECTORAL</small>	REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
231-0044 NÚMERO	1708246572 CÉDULA
LARREA-VASCONEZ GALO FERNANDO	
PICHINCHA.	QUITO
PROVINCIA:	CANTÓN
SANTA PRISCA	
PARROQUIA	ZONA
	
EL PRESIDENTE (A) DE LA JUNTA	

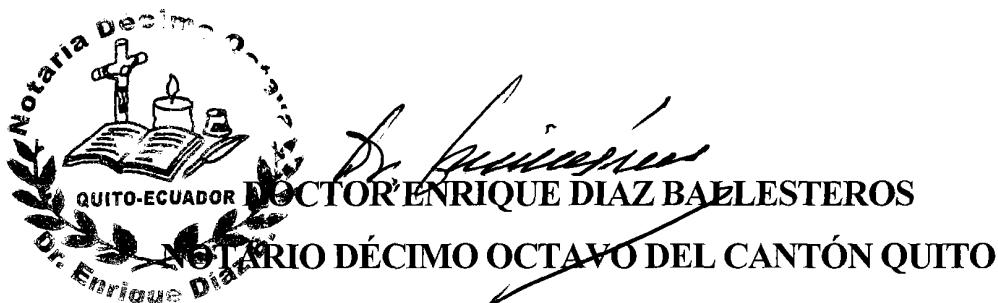




Dr. Enrique Díaz Ballesteros

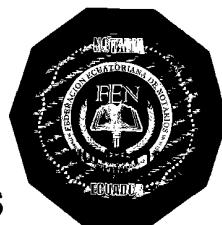
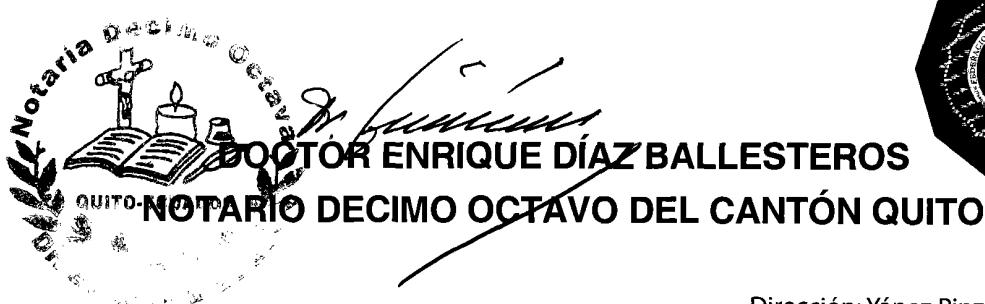


...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA CIA. LTDA.**, que otorga el señor JOSE LUIS PORTILLA DAVALOS Y OTRO a favor del señor GALO FERNANDO LARREA VASCONEZ Y OTRO, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA COMPAÑÍA LIMITADA**, de fecha 24 de enero del 2011, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga el señor JOSE LUIS PORTILLA DAVALOS Y OTRO a favor del señor GALO FERNANDO LARREA VASCONEZ Y OTRO, constante en la escritura que antecede.-

Quito a, **DIEZ DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.**-



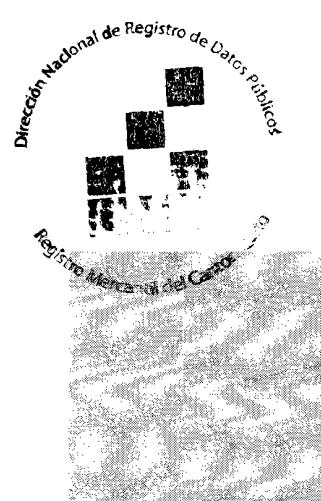
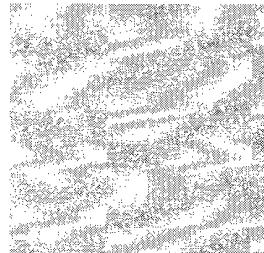
Registro Mercantil Quito



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **558** DEL REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de febrero del dos mil once, fs.488 vta, tomo 142, correspondiente a la compañía “ **DANNLE SERVICIOS Y CONSULTORIA CIA LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, seis de septiembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR:-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

rg



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2243-313 / 2263-590
Quito Ecuador